

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Cámara Oficial Agrícola DE CORDOBA

Núm. 3.121

A los poseedores de tractores, máquinas distribuidoras de abono y carros con cuba

En cumplimiento de órdenes emanadas de la superioridad, por el presente edicto, se requiere a los poseedores de tractores, máquinas distribuidoras de abono y carros con cuba de la provincia, para que, sin excusa ni pretexto alguno, presenten en las oficinas de esta Cámara Oficial Agrícola, en plazo que terminará el último día del mes en curso, declaración jurada expresiva del nombre del poseedor o propietario del citado material, características de la máquina o carro declarado, si se halla o no en condiciones de ser utilizado, sitio donde se encuentra en la actualidad, indicando pueblo, calle y número, o nombre de la finca, cortijo o caserío, etc.

Si alguno de los carros o máquinas declarados, cambiasen de dueño o de lugar, deberá comunicarse sin pérdida de tiempo a esta Cámara Oficial Agrícola, a fin de que, en todo momento, se conozca con absoluta certeza la verdadera situación de repetido material.

El incumplimiento de lo ordenado en el presente edicto, será sancionado con el máximo rigor por la superioridad.

Córdoba, II Año Triunfal, a 22 de Julio de 1937.—El Presidente, José Ribóo.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 3.108

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre último ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre del pasado año sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se incoan expedientes contra Francisco Fregenal Escribano, Juan Calleja Isasa, Francisco Cazalilla Barbado, José Rojas Padilla, Antonio Mohedo Abad, Antonio Cañas Aparicio, Pedro Aguilar Novillo, Manuel González Prado, Luis Fernández Benítez, vecinos de esta localidad.

Montoro 21 de Julio de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Iglesias.

Núm. 3.111

Don Manuel Huete Pérez, Sargento de la Guardia civil, Juez Instructor Militar, por el presente hace constar.

Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.º del Bando del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, fecha 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre de igual año sobre incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se incoa expediente contra el vecino de esta villa Ramon López Quintana.

Benaméjiz 19 de Julio de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Huete Pérez.

Números del 3.112 al 3.116

Don Juan Espinar Aguilera, Teniente y Juez Militar Instructor de los Expedientes de Incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra los vecinos de esta villa Francisco Ortega Gutiérrez, domiciliado en Rodrigo Alonso; Miguel Morales Pino, domiciliado en el Cosc; Manuel Quintana Conde, domiciliado en calle del Horno; Cristóbal Jiménez Doncel, domiciliado en la Fuente; Juan González Castillo, domiciliado en calle Córdoba; a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Iznajár a 21 de Julio de 1937.—Juan Espinar.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 2.941

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año que forma el Secretario que

suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar informada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Designar al contribuyente don Juan Córdoba Samaniego para formar parte de la Junta municipal del Sub-sidio para las familias de los combatientes creada por el Decreto número 174 de 9 de Enero anterior y en cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Gobierno General del Estado de 21 de dicho mes, y que se proceda por la Alcaldía a la constitución de dicha Junta en la forma determinada en el artículo segundo de la citada orden.

Se proceda con urgencia a la demolición de varias casas de la localidad denunciadas como ruinosas por el Sr. Perito Aparejador municipal y el desalojo de la del vecino Cándido Confiago y a cuanto dispone sobre el particular las Ordenanzas municipales.

Librar a Cristóbal Leva Serrano 200 pesetas valor de sus servicios de vigilancia del Matadero municipal hasta la fecha y como gratificación de los mismos.

Se solicite del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia la anulación de la lámina intransferible de Deuda perpétua interior número 96 a favor de este Municipio por no estar en territorio liberado y se haga una nueva por el valor y circunstancias de la mis-

ma para lo cual se autoriza al señor Alcalde, debiéndose unir a la instancia oportuna certificación de estos acuerdos.

Aprobar una cuenta de 1.022'75 pesetas del señor Aparejador municipal importe de los gastos que ha originado la reparación de la casa destinada a Cuartel de la Guardia civil a causa de los bombardeos sufridos por esta localidad con motivo a su liberación y que se gestione de la señora arrendadora la deducción de dicho importe de la renta pendiente de abono por el Ayuntamiento en razón de corresponder dicho gasto a la propietaria del inmueble.

La distribución de fondos para este mes.

Ordinaria en segunda convocatoria del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar informada de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Hacer constar su satisfacción por la liberación de Málaga y pueblos de su provincia por nuestro Glorioso Ejército acaudillado por el invicto General Queipo de Llano.

Hacer constar su sentimiento por el fallecimiento del Vocal de esta Comisión don Emilio Lucena Luque acaecido el 2 de este mes y que se participe la vacante al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

Ordinaria en segunda convocatoria del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterada y complacida de la designación de don José Millán Castro para Vocal de esta Comisión en sustitución del fallecido señor Lucena Luque, y de su posesión habida lugar en oportuna diligencia con fecha 13 de este mes.

Darse por enterada de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Aprobar una cuenta de los medicamentos despachados a la Beneficencia municipal en la Farmacia de la señora viuda de don Francisco Reyes Casado durante el mes de Enero anterior importante 244'20 pesetas y que su importe se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria provincial de Córdoba para su abono a la interesada a la que se expedirá la correspondiente certificación del acuerdo a los efectos procedentes.

Que por la Alcaldía se interese de los señores Médicos de Asistencia pública domiciliaria de la localidad el mayor cuidado de no expedir receta alguna de beneficencia a quienes no figuren inscritos en el padrón de pobres de este Municipio.

Estimar solicitud de don José López Aguilar sobre abono de alquiler del año anterior del local de su propiedad sito en Postigos del Cerro número 7 arrendado por el Ayuntamiento para depósito de caballos sementales en la época de cubrición y que oportunamente se abonen las 300 pesetas de su importe previa consignación en el presupuesto que se gire para el

corriente año como crédito reconocido por no existir consignación para ello en el presupuesto vigente.

Que se formule por el Perito Aparejador municipal oportuno proyecto de obras de reparación de puertas, ventanas, cristales y demás deterioros del grupo escolar de esta villa sufridos a consecuencia de los bombardeos precursores de la liberación de esta localidad y venga a la Comisión para la resolución que proceda.

Ordinaria en segunda convocatoria del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última sesión y el cumplimiento de sus disposiciones de índole municipal.

Declarar cesado en el cargo de Auxiliar de matarife a Antonio Ubeda Fernández por no hacer falta sus servicios en la actualidad declarando economizada la plaza.

Se pida a la correspondiente oficina de la Delegación de Hacienda de la provincia una copia de la Ordenanza para la exacción de los derechos municipales por servicios del Cementerio al objeto de que puedan reorganizarse éstos en virtud de haber sido destruido el archivo municipal por las hordas marxistas en el pasado verano y hallarse paralizada la recaudación de dichos derechos por inexistencia de antecedentes.

Se proceda a la reparación y rehabilitación del edificio denominado convento al culto católico el cual fué profanado por las hordas marxistas con destrucción de las imágenes y reliquias y a cuyo efecto se consigne en el presupuesto que se está formulando para el corriente año la oportuna cantidad para satisfacer los gastos de las obras.

Aprobar la remisión de 2.000 kilos de tocino por el señor Alcalde al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia con destino a la beneficencia provincial conforme interesare esta Autoridad y aprobar asimismo la remisión como donativo al Gobierno Militar de Málaga para socorro de los necesitados de aquella plaza, de 300 kilos de tocino y 200 kilos de garbanzos.

Espejo 4 de Marzo de 1937.— El Secretario, Amadeo García.

Diligencia: El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 del actual, disponiendo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Espejo 30 de Junio de 1937.— El Secretario, Amadeo García.— Visto bueno: El Alcalde, Salvador Castro.

MONTILLA

Núm. 2.942

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas en el mes de Mayo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en que traslada el que con fecha 26 de Abril último dirigió a don José Jiménez Ruiz Abogado y del Cuerpo de Secretarios de primera categoría nombrándole Secretario interino de este Ayuntamiento; hasta tanto sea provisto en forma reglamentaria dicho cargo, del que se posesionó en el día de ayer, cesado el también interino designado por la Corporación señor Mármol Povedano.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Rafael Rivas Vaca y José Barranco Rodríguez.

Contribuir con 250 pesetas que se librarán contra el capítulo de imprevistos, importe de una cama para la lucha antituberculosa a que viene obligado cada Ayuntamiento de los partidos judiciales.

Dejar a estudio el escrito deducido por el Oficial mayor de Secretaría don Antonio Mármol Povedano en pretensión de que se le recompense los servicios prestados con motivo del desempeño de su cargo y el de la Secretaría.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Aprobar también un expediente formado por Intervención para reconocimiento de varios créditos pendientes de pago por servicios prestados al Municipio, en el ejercicio último y que se incluyan en la primera habilitación de créditos que se formule por la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos M. Ruz Salas y Compañía y Antonio Espejo Ramírez.

Acceder por mayoría de votos a la pretensión deducida por el Oficial mayor de Secretaría don Antonio Mármol Povedano, concediéndole la gratificación de 1.000 pesetas para recompensarle los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado interinamente la Secretaría de este Municipio.

Pasar a informe de la Secretaría a los efectos de la posibilidad de aplicación de los beneficios otorgados por S. E. el General Jefe del Ejército del Sur en el bando dictado por el mismo, el oficio dirigido por el señor Jefe de la Guardia municipal manifestando que el guardia José Cimarro Alcaide

miembro del requeté obediendo a lo dispuesto por el mando se había incorporado a las fuerzas correspondientes, para nutrir nuestro Ejército Salvador.

Aprobar en principio un expediente de habilitación de crédito previamente informado por la Comisión de Hacienda para poder atender diversas obligaciones de este Municipio, por su total importe de 35.591'24 pesetas y que se de a dicho expediente la tramitación legal prevenida.

El Secretario actuante saluda a los señores que forman la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento por el honor que se le ha hecho al ser designado para desempeñar la Secretaría de este Municipio, ofreciendo la seguridad de que en todo momento ha de estar dispuesto a colaborar con absoluta buena fe y dentro de su modesta competencia en pro de los intereses municipales con el vivo deseo de que la gestión de la Comisión que hoy rige los destinos del pueblo, guarde el buen recuerdo que hay derecho a esperar dada la competencia, rectitud y honorabilidad de sus componentes, cooperando y respondiendo a la labor de engrandecimiento de la nueva España.

Sesión ordinaria del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Acceder a lo solicitado por la exmatrona municipal doña Rita Pérez Martínez, de acuerdo con el informe favorable emitido por la Oficialía mayor, resolviéndose que se extienda la oportuna certificación para que por Intervención se le libre los haberes que devengó desde el 9 de Noviembre próximo pasado, hasta el 15 de Febrero del año actual.

Aprobar por unanimidad en todas sus partes el informe confeccionado por Secretaría referente a los empleados y subalternos de este Municipio que podían estar comprendidos dentro del Bando dictado por el Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos del Sur, con fecha 11 de Septiembre anterior, ratificándose por tanto la Corporación en el acuerdo de seguir abonando sus haberes a los empleados José Cabello Arjona y Joaquín Pino Leiva, haciéndolo extensivo al guardia municipal José Cimarro Alcaide y al tablero José Gómez Pino.

Hacer suya la resolución adoptada por la Presidencia de imponer la sanción de 500 pesetas a la Empresa Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil S. A. Concesionaria del servicio de suministro de fluido eléctrico público en esta ciudad, como consecuencia de las deficiencias observadas en el cumplimiento de sus obligaciones, disponiendo sea examinado el contrato de suministro y si como parece está ve-

cido se avise a la Empresa para no decaer del derecho que asiste al Municipio y proceder en su día a la rescisión, renovación o modificación del mismo.

Aceptar en todas sus partes una moción del señor Gómez Salas encaminada a que se lleve a efecto sin demora la enagenación de la parcela de terreno existente a la entrada del Cementerio viejo ya que por su especial situación topográfica no es factible para su alineación con edificios colindantes y por su capacidad inaprovechable para edificaciones urbanas.

Que se reintegre la lápida que daba el nombre de nuestro Ilustre Prelado a la Plaza que daba nombre anteriormente.

Que se tenga en cuenta en el año actual la tradicional costumbre que existía el día del Corpus sobre la subasta de carnes, exentas de arbitrios.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas durante la semana y también de un oficio del Ilmo. señor Inspector provincial de Sanidad participando a esta Alcaldía la resolución favorable recaída sobre el acuerdo tomado por esta Corporación de suprimir dos plazas de médicos de asistencia pública domiciliaria y carta del señor Director del Colegio de San Francisco Solano con la que acompañaba 125 pesetas destinadas a engrosar la suscripción abierta para la adquisición del nuevo acorazado que sustituya al "España" acordándose aceptarlas y que se le envíen las gracias por su patriotismo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril próximo pasado y que se remita al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Oficial primero de esta Secretaría don Juan Garrimiola López.

Dejar sobre la mesa pendiente hasta nuevo estudio el punto sexto del orden del día referente al nombramiento de tablero municipal del vecino Agustín Garrido Casado.

A propuesta del señor Alcalde y con el fin que este pueblo diera su testimonio de reconocimiento y enaltecimiento hacia la memoria del hombre insigne que tan alta había sabido poner el nombre de la Patria, con todo entusiasmo se acordó poner el nombre de "Capitán Cortés" inmortal defensor del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza a una de las calles de la ciudad, otorgando un voto de confianza al dicho señor Alcalde para la designación de cual había de ser la calle que se honrara con el nombre del héroe. Pasar a informe de los señores Inspector municipal de Sanidad y

Perito práctico de obras municipales las instancias suscriptas por los vecinos de esta localidad Dolores Pino Traperero y Carlos Ortiz Casado, solicitando licencia para llevar a efecto determinadas obras en casas de su propiedad.

Levantar con vista del oficio número 269 de 14 del actual dirigido a esta Alcaldía por el señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industrias eléctricas de esta provincia, la sanción impuesta a la S. A. Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil con fecha 11 del actual sin perjuicio de ratificarse en el resto de los acuerdos tomados en relación con este asunto, en la sesión del 15 de los corrientes y que se le comunique así a la Empresa.

Abonar al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad la cantidad de 105 pesetas importe de las estancias devengadas en aquél establecimiento por la enferma Pilar Pérez Molina, de conformidad con las gestiones que fueron encomendadas en la sesión anterior al Gestor señor Bustamante Sánchez, quedando la Comisión en estudiar el posible ingreso en el Asilo municipal de la mencionada Pilar Pérez.

Que este Municipio contribuya a la suscripción Nacional abierta para la sustitución del acorazado "España" con la cantidad de 500 pesetas.

Abonar con cargo a los fondos municipales la cantidad de 200 pesetas importe de los dos palcos enviados con otras entradas por el Excmo. señor Gobernador civil para las corridas que en beneficio de nuestro glorioso Ejército han de celebrarse en la capital de la provincia los días 25 y 30 del corriente y que expresadas localidades sean devueltas al dicho señor Gobernador para que puedan ser adquiridas por tercera persona y aumentar así los beneficios de la fiesta dado el fin patriótico que con las mismas se persigue.

Que las sucesivas sesiones ordinarias que esta Corporación celebre tengan lugar los martes de cada semana y las supletorias los viernes a la hora de las veinte y dos y media.

Que en beneficio especial de las clases humildes y siguiendo la costumbre tradicional se rebaje el día del Santísimo Corpus Cristi la suma de 75 céntimos por kilo de carne de la que se expendan para el consumo público, cuya rebaja se hará en el arbitrio que grava el consumo de citado artículo.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar informados de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad habidas desde la última reunión que interesan a la Corporación.

Aprobar el informe emitido por la Intervención municipal en el escrito que le dirige el Jefe del Negociado de arbitrios relativo al débito que resulta a favor del Municipio al efectuar la liquidación de la cuenta del tablero recientemente fallecido Vicente Márquez Luque.

Aprobar de igual modo la distri-

bución de fondos que para satisfacer las atenciones del próximo mes de Junio y anteriores formula la Intervención municipal.

Dejar sobre la mesa pendiente hasta nuevo estudio el punto cuarto del orden del día relativo al Practicante señor García Blanca.

Acceder en principio a la petición formulada por los maestros Nacionales don Agustín Cuello Salas y don Aniceto Zambrano para que les sea abonados el emolumento por casa habitación, pero ofreciendo dudas el caso referente al señor Zambrano se dispone quede la totalidad del escrito pendiente hasta recibir contestación a la consulta que se eleva a la Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino don Nicolás Hidalgo Diéguez en casa de su propiedad.

Montilla 22 de Junio de 1937.—Cristóbal Gracia.—El Secretario, José Jiménez Ruiz.

Don José Jiménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio próximo pasado, aprobó el precedente extracto de acuerdos, disponiendo que una copia del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde-Presidente en Montilla a 1.º de Julio de 1937.—El Secretario, José Jiménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Gracia.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.943

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal, durante el pasado mes de Enero, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 2 y 9

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, desisténdose de las supletorias.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado, que abre la sesión a las diez de la mañana, aprobándose el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, recibidos desde la anterior sesión acordándose quedar enterados.

Quedan enterados de un oficio del Excmo. señor Gobernador Militar, en el que se ratifica en el cargo al recaudador de Arbitrios don Antonio Benavente Moreno acordándose se comunique al interesado.

Se nombra una comisión integrada por los Gestores señores Martínez Machuca y Gómez del Rey, para que haga el oportuno pliego de condiciones, para la subasta que en su día se celebrará para el suministro de luz eléctrica de la villa, por haberse extinguido el tiempo de duración del contrato, que se tenía concertado con don Cleto In-

fante Muñoz, debiendo someterse dicho pliego a la aprobación de la Corporación una vez aprobado por los señores de la Comisión.

Se acordó que durante el presente ejercicio el tipo de jornal medio de un bracero en esta para los efectos de quintas sea de 4'50 pesetas.

Se nombran en Comisión al primer Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, para que en Puente Genil hagan efectivo el cobro de los suministros efectuados por este Ayuntamiento, a las fuerzas de Falange de aquel pueblo, destacadas en esta localidad, con las dietas de costumbre. También deben de hacer las gestiones pertinentes para establecer en este pueblo un sello de beneficencia local.

Fueron aprobadas las recetas de beneficencia de esta localidad correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936, suministradas por los Farmacéuticos de ésta, acordándose su pago.

Se acuerda devolver a los Farmacéuticos de la localidad las recetas de beneficencia del tercer trimestre del último año, por haber sido incluidos individuos que no pertenecen a beneficencia, y para su rectificación por los interesados.

Son aprobados y acordado el pago de las recetas de beneficencia del mes de Octubre último, presentadas por los Farmacéuticos de la villa.

Son aprobadas y acordado el pago de las recetas de farmacia por el suministro efectuado a las fuerzas de Falange destacadas en ésta.

Son rechazadas las relaciones de recetas de beneficencia, ordenadas por los Comités Rojos que actuaron en ésta, acordando a su vez no haber lugar al pago y que se devuelvan estas a los interesados.

Vista la instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento don Adriano Rojo Jurado solicitando subida de sueldo, se acuerda concederle 30 pesetas de gratificación mensualmente.

Se acordó el pago del cuarto trimestre de 1936, por el concepto de suministro de luz eléctrica de la localidad al Gerente de la Empresa distribuidora.

Se acuerda oficiar a la Excmo. Diputación provincial para que informe lo necesario, a fin de que sean reclusos en el Asilo de Madre de Dios de Córdoba, a varios impedidos.

Se aprueban todos los libramientos de pago habidos desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales Gestores.

Sesión supletoria del día 25

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado, se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura a la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos desde la anterior sesión, quedando enterados los señores asistentes.

Fueron designados para formar parte de la Comisión Gestora de la Décima contra el paro obrero, por parte del Ayuntamiento los señores gestores don José Martínez Machuca y don Sebastián Gómez del Rey.

Se autoriza al señor representante de este Ayuntamiento en la capital para que cobre de la Delegación de Hacienda de Córdoba los trimestres, que correspondientes al año último se hayan puesto al cobro por la llamada Décima contra el paro obrero.

Fué aprobada definitivamente la habilitación y suplemento de Crédito que con cargo al superávit existente en 1935, fué aprobada en principio y con carácter ejecutivo en la sesión del día 19 de Diciembre último.

Se acuerda el pago después de rectificadas las recetas de Beneficencia correspondientes al tercer trimestre del año último.

Se autoriza al señor representante de este Ayuntamiento en la capital para que haga efectiva de la Diputación Provincial el premio de cobranza de años anteriores.

Se designan a los señores gestores don José Martínez Machuca y don Sebastián Gómez del Rey, para que contraten por exacción directa del arbitrio de pesas y medidas para el actual ejercicio con don José Vargas Moreno.

Se aprueba el pago de 500 pesetas, por pagos por suministros efectuados a las fuerzas de Falange destacadas en ésta y otro por 150 pesetas por dietas, por diversos viajes dados a la capital por el señor Alcalde para asuntos de este Ayuntamiento.

Se dió lectura a la circular del señor Presidente de la Cámara Agrícola de Córdoba, acordándose adherirse a la misma a fin de solicitar de su Excelencia el Jefe del Estado, sea restablecida la orden del Mérito Agrícola y que se concedan estas condecoraciones a los Excelentísimos señores don Gonzalo Queipo de Llano y don Pedro Parias González.

Se acordó contribuir semanalmente con 25 pesetas a la suscripción de las familias necesitadas de los que están en el frente.

Se nombró encargado del reloj público a don Bereundo Dueñas Pérez con el haber consignado en presupuesto.

Se acordó el pago de los alquileres por las casas habitadas para locales escuelas a partir de la toma del pueblo por los Ejércitos Nacionales.

Se aprobó en principio una propuesta de habilitación y suplemento de crédito con carácter ejecutivo y con cargo al superávit existente del ejercicio de 1935.

Villaviciosa de Córdoba a 22 de Junio de 1937.—El Secretario interino, José Payán Viguera.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1937.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Villaviciosa de Córdoba a 28 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

LUCENA

Núm. 3.118

Don Antonio García Doblás, Capitán de la Guardia civil en situación de Retirado y Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos, José Alcaraz Alcaraz, Francisco Algar Molero, Manuel Alvarez Chacon, Antonio Arroyo Contreras, Manuel Arroyo Parra, Pedro Artacho Toledano, Alejandro Cabello Ruiz, Francisco Cabeza Corredera, Pedro Campos Muñoz, Francisco Carrillo Parejo, José Carvajal Pozo, Ramón Cortés Jiménez, Domingo Chumilla García, Juan Delgado Pineda, Juan Diz Jiménez, Joaquín Durán Pineda, Francisco de padres desconocidos, Rafael García Cañete, José García Santiago, Miguel González Sánchez, José Guardañó Díaz, Nicolás Jiménez Burgos, Juan José de padres desconocidos, Juan Longay Pino, Jerónimo Luna Caballero, Joaquín Martos Huete, Antonio Molerón Navas, Pedro Muñoz Berjillos, Joaquín Muñoz Cabeza, Pedro Muñoz Hidalgo, José Muñoz Rus, Francisco Muñoz Servián, Nicolás de padres desconocidos, Francisco Ojeda Fernández, Juan Quesada Povedano, Antonio Reyes Artacho, Juan Rodríguez Martínez, Juan Sabán Romero, Antonio Saldaña Muñoz, José Sánchez Muñoz, Francisco Sánchez Pérez y Antonio Torres Olmo, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del segundo semestre del reemplazo de 1938, se advierte a los mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 25 del corriente y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lucena, II Año Triunfal a 20 de Julio de 1937.—Antonio García.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.119

La Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria verificada el día 17 del corriente acordó nombrar Agente ejecutivo a don José Fernández Arribas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo don Francisco Aguilera Contreras.

Lo que se hace público para conocimiento general a los efectos legales.

Fernan Núñez, II Año Triunfal, 21 de Julio de 1937.—El Alcalde Fernando García López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.122

Don P. Antonio Sempere Polo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para la Confección y Dirección del Repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal vigente, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración de sus utilidades en el año anterior, advirtiéndoles que los que no las emitan estarán sujetos a las extimaciones que nazcan de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda Empresa, entidad o vecino que tuviera a sus órdenes personal retribuida, la obligación en que se encuentran de presentar en el indicado plazo relación de dicho personal con expresión de sueldo o emolumento que disfruten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Obejuna a 20 Julio de 1937.—P. Antonio Sempere.

MONTEMAYOR

Núm. 3.124

Don Juan Ruiz Sánchez, Recaudador municipal de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del tercer trimestre del arbitrio sobre productos de la tierra utilidades de industria y profesión, queda abierta al público en las oficinas de esta Recaudación, por término de quince días que comenzarán el mismo día primero de Agosto próximo, advirtiéndoles que los que no satisficieran sus cuotas en dicho período de tiempo incurrirán, en el úni-

co grado de apremio conforme al Estatuto de Recaudación, pudiendo relevarse de los recargos si se satisficieran las cuotas en los días 1.º al 10 de Septiembre y reduciéndose aquellos al diez si se hicieren efectivas desde entonces al 31 del mismo, pues trascurrido dicho plazo absolutamente todas quedarán gravadas con el 20 por 100 y en trámite del procedimiento ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, II Año Triunfal, a 20 de Julio de 1937.—Juan Ruiz.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.127

En el juicio de faltas bajo el número 249 de 1934, contra el vecino de Nueva Carteya Juan José Priego Ramírez se ha practicado la siguiente:

Diligencia de liquidación.—Yo el infrascrito Secretario en cumplimiento de la providencia que antecede practico liquidación de las responsabilidades civiles que afectan en este expediente al inculpado Juan José Priego Ramírez y son como sigue:

DERECHOS

	Pesetas
Por derechos del juicio hasta sentencia	900
Por multa impuesta	500
Por citas del Aguacil	300
Por ejecución de sentencia en su primer período	975
Por reintegro de papel suplido	250
TOTAL	2925

Importa la anterior liquidación las figuradas veintinueve pesetas con veinticinco céntimos.

Baena 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Mejías.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Juan José Priego Ramírez, expido la presente en Baena 14 de Julio de 1937.—El Secretario, J. Mejías.

IMPRESA PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPICIO
Plaza de Colón, 7 :: Teléf. 11-14
CORDOBA

EGONOMIA
EN LOS PRECIOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Especialidad en billetes y tickets numerados.

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

SE REMITEN A LOS AYUNTAMIENTOS A VUELTA DE CORREO MODELACIONES DE QUINTAS Y DEL PADRÓN Y RESÚMENES DE CÉDULAS PERSONALES